

EXTENSIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 15

El dieciocho de junio de dos mil veinte, el Secretario de Acuerdos, da cuenta a la Magistrada con el **Acuerdo General 8/2020 emitido por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, aprobado el día dieciocho de junio de dos mil veinte, por el que se modifica el punto tercero del diverso Acuerdo 7/2020, en sus párrafos primero, tercero y cuarto. - CONSTE.**

GUADALAJARA, JALISCO, DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.

Visto lo de cuenta, el Tribunal **ACUERDA:**

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación de los diversos 163, 185, 187 y 194 de la Ley Agraria, y 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como el **Acuerdo General 8/2020 emitido por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, aprobado el día dieciocho de junio de dos mil veinte, por el que se modifica el punto tercero del diverso Acuerdo 7/2020, en sus párrafos primero, tercero y cuarto;** así como teniendo en cuenta que el recinto de éste órgano jurisdiccional se encuentra en una zona que al quince de junio de dos mil veinte, presentó un cambio de color rojo a naranja en el semáforo epidemiológico a causa del virus COVID-19; por lo que, con la finalidad de salvaguardar la salud de las partes, sus representantes o asesores y los servidores públicos adscritos, se reinician las actividades a partir del **veintinueve de junio de dos mil veinte con atención al público, por lo que a partir de esta fecha comenzarán a correr términos y plazos;** en virtud de lo anterior, se deja sin efecto el punto primero de acuerdo del auto de doce de junio de dos mil veinte, únicamente por lo que hace a la fecha de reanudación de labores de este órgano jurisdiccional.

En caso de que del diecinueve de junio del dos mil veinte, en adelante, nuevamente ocurran cambios en el semáforo epidemiológico de alerta, este Tribunal emitirá el acuerdo correspondiente, conforme al Acuerdo General **8/2020**, emitido por el Pleno del Tribunal Superior Agrario antes referido.

SEGUNDO. Por otra parte, a fin de avanzar en las actividades jurisdiccionales y administrativas que por su naturaleza lo permitan, el personal adscrito a este Órgano jurisdiccional deberá presentarse en el Tribunal el día **veintidós de junio de la presente anualidad.**

Todos los servidores públicos que ingresen al Tribunal Unitario Agrario Distrito 15, obligatoriamente deben portar cubrebocas, respetar la sana distancia y cumplir con los Lineamientos Generales de Trabajo y Protocolo de Salud e Higiene de los Tribunales Agrarios, aprobado por el Tribunal Superior Agrario, consultable en la página de internet <https://www.tribunalesagrarios.gob.mx/ta/>

En la inteligencia de que sólo deberá presentarse el personal que no se encuentre en los supuestos de resguardo corresponsable o de alto riesgo de contagio, determinado como medida extraordinaria por el Secretario de Salud Federal conforme al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de marzo de dos mil veinte.

TERCERO. Comuníquese el presente acuerdo al Pleno del Tribunal Superior Agrario para su conocimiento, mediante oficio; así como a los Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito correspondientes, mediante publicación en la página web de los Tribunales Agrarios, para los efectos legales conducentes.

PUBLÍQUESE EL ACUERDO, ELABÓRESE EL OFICIO ORDENADO Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó y firma la Doctora **SARA ANGÉLICA MEJÍA ARANDA**, Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito 15, actuando con el Secretario de Acuerdos Licenciado **GERARDO GÓMEZ BARRIOS**, quien autoriza y da fe.